

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DEL DÍA 24 DE ABRIL DE 2020

Se abre la sesión de forma telemática a través de Google Meet en primera convocatoria a las 11:30 con los siguientes asistentes:

D. Alfonso J. García Cerezo,
D. Jorge L. Martínez Rodríguez,
Dña. María J. López Baldán,
D. Manuel Toscano Moreno,
D. Javier Serón Barba,
D. J. Jesús Fernández Lozano,
Dña. María del Carmen López Casado,
Dña. Isabel García Morales,
D. Pablo Zambrana López,
D. Cipriano Galindo Andrades,
D. Anthony Mandow Andaluz,
D. José Villodres Reina,
Dña. María A. Martínez Sánchez,
D. Jesús Morales Rodríguez,
D. Antonio J. Reina Terol,
D. Víctor F. Muñoz Martínez,
D. Jesús M. Gómez de Gabriel,
D. Juan Antonio Fernández Madrigal,
Dña. Ana M. Cruz Martín,
D. Dahui Lin Yang,
D. Juan Bravo Arrabal,
D. Víctor E. Torres López,
D. Ricardo Vázquez Martín,
D. Carlos J. Pérez del Pulgar Mancebo,
D. A. Javier González Jiménez,
Dña. Irene Rivas Blanco,
D. Jesús M. Vicente del Rey,
D. Francisco A. Moreno Dueñas,
D. Francisco Pastor Martín,
D. José Antonio Bermúdez García,
D. Manuel de la Paz Moya,
D. Vicente M. Arévalo Espejo,
D. Idir Expósito Gómez, y
D. Antonio Muñoz Ramírez.

1. Adendas a la programación docente 2019/20.

El Director explica que la presente reunión se ha convocado para explicar a los coordinadores de asignaturas cómo rellenar las adendas a las guías docentes en PROA a propósito de la crisis del COVID-19.

El Director indica que ha colgado toda la documentación relacionada con este tema en la Sala de Coordinación Departamental en el Campus Virtual. Especialmente destaca un documento de la CRUE sobre protección de datos personales y las recomendaciones de la UMA sobre docencia no presencial.

A grandes rasgos, las adendas deben recoger las modificaciones realizadas en los siguientes apartados:

- Actividades formativas: indicando cuáles de las previstas han dejado de desarrollarse, y cuáles han pasado a sustituirlas.
- Procedimientos de evaluación: exponiendo cómo se ha adecuado a la suspensión de la actividad presencial.
- Contenidos: indicando si ha habido alteración en relación a los contenidos inicialmente previstos y justificando que las competencias no se han visto sustancialmente alteradas.
- Tutorías: señalando métodos alternativos utilizados para sustituir a las tutorías presenciales.

La UMA señala a la evaluación continua como sistema de evaluación prioritario, tomándose las medidas oportunas para poder maximizar las garantías de autoría en las actividades de evaluación no presencial que lo necesiten. En el caso de que sea absolutamente necesario complementar la evaluación continua con la realización de alguna prueba final (ya prevista en la programación inicial) y el período de confinamiento se mantenga durante las fechas oficiales ya establecidas para la celebración de dichas pruebas, estas deberán realizarse de manera no presencial. El peso de la calificación de esa prueba podrá verse alterado, pero nunca superando el que ya estuviese previsto.

La UMA ha dado una serie de recomendaciones para las pruebas en línea:

1. Diseño de pruebas de evaluación que permitan el uso de material de consulta, evitando replicar contenidos y promoviendo razonar las respuestas.
2. Adecuación y control del tiempo de realización de las pruebas.
3. Diversificación de los medios de evaluación, distribuyendo el peso entre varios actos de evaluación que relativice la valoración de cada uno de ellos.
4. Confección de pruebas distintas que se planteen a grupos generados aleatoriamente para minimizar la posibilidad de intercambio de soluciones entre estudiantes.
5. Uso de las posibilidades que ofrecen las actividades de evaluación del Campus Virtual para la propuesta de pruebas (división en grupos de los estudiantes, confección de cuestionarios con preguntas y respuestas ordenadas aleatoriamente o generación de grupos aleatoriamente).
6. Diseño de pruebas con respuestas abiertas que faciliten la detección de posibles situaciones de plagio.
7. Diseño de pruebas que hagan efectivo el uso de las herramientas antiplagio disponibles en Campus Virtual y así garantizar la autoría de las actividades.
8. Organización de entrevistas síncronas breves que versen sobre las pruebas realizadas previamente.
9. Supervisión de las pruebas a través del establecimiento de sesiones síncronas, que permitan visualizar (a través de video) a los estudiantes durante el proceso de evaluación.

En cualquier caso, dependiendo del diseño de las pruebas de evaluación en línea, deberán tenerse en cuenta las posibles contingencias que pueda ocurrir durante su desarrollo como fallo de conectividad de algunos estudiantes o problemas con la herramienta utilizada.

En las pruebas de evaluación en línea se pueden utilizar cámaras. No obstante, la grabación o visualización efectuada deberá tener como finalidad garantizar la presencialidad del alumnado y la realización de la prueba, respetando en todo caso, el principio de proporcionalidad y la garantía de la dignidad y los derechos del

estudiantado. Asimismo, como todo tratamiento de datos, implicará cumplir con unos objetivos básicos de transparencia, por lo que habrá que proceder a informar al alumnado en al menos tres niveles:

- Guía docente.
- Sistemas de notificación en el aula virtual.
- Al inicio de la prueba.

El estudiantado de la Universidad de Málaga está sujeto, como el resto de la comunidad, a su código ético, en el que se explicita que deben concurrir con honradez y honestidad al desarrollo de los procesos de evaluación.

Tras responder las dudas de varios profesores, el Director recuerda que hay que rellenar las adendas antes del 29 de abril, para que puedan ser refrendadas por el Consejo de Departamento antes del 5 de mayo.

La sesión se cierra a las 13:00.

En Málaga, 24 de abril de 2020.

EL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO.
Firmado: D. Jorge L. Martínez Rodríguez.

VISTO BUENO DEL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO.
Firmado: D. Alfonso J. García Cerezo